Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 158 /2012

Asunción, 24 de febrero de 2012.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ENTREGA Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC Nº 2603/2010 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA SPARE PART S.R.L.-

VISTO: La Carta Interna **DACG/CE Nº 0034/2012** del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 14/02/2012, por la cual presenta un informe sobre el proceso de ejecución del Contrato INC Nº 2603/2010 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma SPARE PART S.R.L. como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 42/2010 para la Provisión de Material Puzolánico, y solicita la modificación del cronograma de entregas establecido inicialmente; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías informa sobre las cantidades reales de provisión así como las diversas situaciones presentadas durante el transcurso de la ejecución del referido contrato, teniéndose que la cantidad total proveída por la firma SPARE PART S.R.L. hasta la fecha 16/12/2011 es de 4.524,07 toneladas, quedando aún un faltante de 115.475,93 toneladas de puzolana a proveer. Agrega el informe que según intención de la contratista es cumplir con los compromisos contractuales, cuya ejecución había sido suspendida a pedido de la Gerencia Industrial de la Institución según Carta Interna GI Nº 181/11 del 27/04/11, debido al poco espacio físico en la planta fabril de Villeta;

Que, en base a estos antecedentes, la política administrativa/financiera actual de la Institución y considerando la intención de la contratista en cumplir con sus compromisos contractuales, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la recomendación de la reprogramación del cronograma de entregas adecuándola a las exigencias actuales de la I.N.C.;

Que, la Gerencia Industrial expresa su conformidad con el nuevo cronograma de entrega atendiendo que el mismo cubre las necesidades de consumo del material. Asimismo confirma a los funcionarios Lic. Adolfo Báez y Sr. Humberto Gabaglio como fiscales de cantera para la verificación del material a ser proveído a la I.N.C.;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Modificar** el Cronograma de Entregas del Contrato INC Nº 2603/2010 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma SPARE PART S.R.L., como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 42/2010 para la Provisión de Material Puzolánico, según detalle:----------

...//...

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. PRESIDENCIA

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 158 /2012

...//...

U.O.C.

Partida	Cantidad de Destino (Toneladas)	Plazos
1º	6.000.-	30 días a la firma de la Adenda
2º	6.000.-	60 días a la firma de la Adenda
3º	6.000.-	90 días a la firma de la Adenda
4º	6.000.-	120 días a la firma de la Adenda
5º	6.000.-	150 días a la firma de la Adenda
6º	6.000.-	180 días a la firma de la Adenda
7º	6.000.-	210 días a la firma de la Adenda
8º	6.000.-	240 días a la firma de la Adenda
9º	6.000.-	270 días a la firma de la Adenda
10º	6.000.-	300 días a la firma de la Adenda
11º	55.475,93.-	Supeditado a un acuerdo entre las partes.

Art. 2º **Prorrogar,** hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia del Contrato INC Nº 2603/2010 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma SPARE PART S.R.L., como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 42/2010 para la Provisión de Material Puzolánico.----------

Art. 3º **Confirmar** a los funcionarios **Lic. Adolfo Báez** y **Sr. Humberto Gabaglio,** como fiscales de cantera para la verificación del material puzolánico a ser proveído a la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 42/2010.----------

Art. 4º **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la Addenda para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución.----------

Art. 5º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación.--

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Arévalo Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. PRESIDENCIA

EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

28.02.12
A Asesoría Legal

Lic. Arnaldo Daniel Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.